



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

Ciudad y fecha: Mitú-Vaupés, 1 de octubre de 2026
Radicación del proceso: **DV-SASI-008-2026**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Objeto: COMPRAVENTA DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD FLUVIAL Y EL CONTROL TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

De acuerdo con la designación dentro del Comité Evaluador de Ofertas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa **DV-SASI-008-2026**, en el presente informe se verifica los requisitos habilitantes técnicos a cargo de la secretaria de Gobierno Departamental.

RELACIÓN DE PROPONENTES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION
01	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	NIT. 79.105.106-1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE 01: MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA		
REQUISITOS: HABILITANTES		
CAPACIDAD TÉCNICA		
Criterio	Lo aportado	Resultado de verificación
3.1.2.1 FORMATO- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente deberá presentar su propuesta, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos, para lo cual deberá diligenciar y firmar el FORMATO – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , con el cual el proponente se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, sin perjuicio de la verificación que la entidad realiza sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.	Dentro de la documentación presentada por el proponente para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se anexó formato con especificaciones técnicas debidamente diligenciadas con la información requerida para tal fin. Folio 229 a 230	CUMPLE
3.1.2.2 Experiencia. El proponente deberá aportar la experiencia, como requisito habilitante, conforme a las siguientes especificaciones, así: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, el Certificado RUP es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar, y como consecuencia la acreditación de la experiencia requerida únicamente será la aportada y registrada en el RUP.	El proponente aporta a folio 50 certificado suscrito por el contador público de PEQUEÑA EMPRESA y que cumple con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 anexa lo siguiente: Así mismo aporta a folio 166 ANEXO N°9 - FORMATO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, en donde indica que los consecutivos son 141 y 149.	CUMPLE



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

No obstante, para facilitar el manejo y verificación de la información, el proponente deberá allegar junto con el RUP el FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE debidamente diligenciado. Para efectos de la verificación, solo serán tenidas en cuenta las primeras que se aporten en la oferta según orden del **FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**.

3.1.2.2.2. Criterio diferencial para la acreditación de la experiencia para MiPymes.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Teniendo en cuenta las consideraciones y criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia en el sistema de compras públicas, a continuación, se describe el requisito habilitante diferencial adoptado para este proceso.

El proponente MiPyme podrá acreditar experiencia con la copia de hasta **DOS (2) CONTRATOS ejecutados y liquidados, suscrito con entidades públicas o privadas, que sumado su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV- (≥247,08)**, cuyo objeto o alcances sean similares al presente proceso de contratación.

Cada contrato debe acreditar los siguientes códigos UNSPSC del proceso:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
26	10	15	00	Motores

a. CONTRATO No. 442 DE 2022

- Minuta contractual, del Contrato de N°442 DE 2022 suscrito entre la Gobernación de Vaupés y el Consorcio botes y/o herramientas 2022, identificado con Nit 901578085-5, con representación legal del señor Miguel Antonio Banbague Murcial, identificado con documentos de identidad No. 79.105.106 de Engativá, cuyo objeto es: Adquisición de botes y equipos y/o herramientas necesarias para el funcionamiento de algunos establecimientos educativos del departamento de Vaupés.
- Acta de liquidación bilateral del contrato No. 442 de 2022 con fecha del 15 de noviembre de 2022.
- Certificado de recibo a satisfacción del contrato de compraventa No. 442 de 2022 con fecha del 19 de octubre de 2022.
- Certificado de cumplimiento final del contrato No. 442 de 2022 con fecha del 18 de octubre de 2022.
- Acta de modificación No. 002 al contrato 442 de 2022 suscrito del 30 de marzo de 2022.
- Prorroga No. 01 al contrato de compraventa No. 442 de 2022 con fecha del 30 de marzo de 2022.
- Adición No. 01 y modificatorio No. 01 al contrato de compraventa No. 442 de 2022.

Valor: 1.008,59 SMMLV
Folios 167 – 202.

Una vez verificada la información dentro del Registro Único de Proponentes RUP de fecha 28/09/2026 con código de verificación MNmyhk4A7H para la revisión de la clasificación UNSPSC del consecutivo No. 141, se evidencia que cumple con los códigos solicitados así:



Gobernación del
Vaupés



	Consecutivo 141 Códigos UNSPSC verificados 26 10 15 00 b. CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 184 de 2023 - Contrato de suministro No. 184 del 2023, cuyo objeto es Adquisición de botes en aluminio, motores fuera de borda para la institución educativa departamental de San Javier, escuela rural de Pituna - Cuduryri, escuela rural de Tucunare, escuela rural de Santa Cruz y escuela rural de Wacuraba para fortalecer el acceso y permanencia a los estudiantes en la jurisdicción del municipio de Mitú, con fecha del 20 de junio de 2023. - Acta de terminación del contrato de suministro No. 184 de 2023 con fecha del 18 de octubre de 2023. - Acta aclaratoria al contrato de suministro No. 184 de 2023 con fecha del 19 de septiembre de 2023. - Acta de prórroga No. 001 al contrato de suministro No. 184 de 2023 con fecha del 24 de agosto de 2023. Valor: 245,11 SMMLV Folios 203 – 225 Una vez verificada la información dentro del Registro Único de Proponentes RUP de fecha 28/09/2026 con código de verificación MNmyhk4A7H para la revisión de la clasificación UNSPSC del consecutivo No. 149, se evidencia que cumple con los códigos solicitados así: Consecutivo 149 Códigos UNSPSC verificados 26 10 15 00 Los dos (2) contratos aportados junto con la documentación adicional se tiene que el presupuesto sumado expresado en SMLMV es de 1.253,67 y que los objetos contractuales
--	--



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

	y sus alcances, están relacionados con la compraventa de motores fuera de borda.	
REQUISITOS HABILITANTES ADICIONALES		
AUTORIZACIÓN, PERMISOS O LICENCIA		
No aplica		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y una vez analizada la propuesta allegada, el comité evaluador de los requisitos habilitantes de carácter TÉCNICO, se resuelve que el proponente CUMPLE.

En razón a esto, se tiene en cuenta lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACION	RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
01	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	NIT. 79.105.106-1	HABILITADO

Se corre traslado de la evaluación técnica dentro del término previsto en el cronograma del presente proceso para que se realicen las observaciones a las que haya lugar, este mismo se publica a disposición, junto con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, conforme al principio de transparencia y publicidad.

Se advierte que con las observaciones y/o subsanaciones presentadas, no podrán adicionar, mejorar o complementar las propuestas tal y como lo establece la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes con la materia y vigentes.

Con la publicación de este informe preliminar en el SECOP I, se corre traslado del informe de evaluación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 por el termino destacado en el cronograma de actividades y sus respectivas adendas.

TATIANA ELIZABETH MORALES GONZÁLEZ
Secretaria de Gobierno Departamental

Detalle	Responsable	Firma
Elaboró:	Lina Alejandra Barco Méndez - SGD	L B
Elaboró:	Tania Alexandra Zuñiga - SGD	T Z
Elaboró:	Maicol Antonio León - SGD	M L
Revisó y Aprobó:	Tatiana Elizabeth Morales González - Secretaria de Gobierno Departamental	T M



Documento No.
48058f15-148a-45a3-9ce9-ed8b7f05dd21

Creado el:
01/10/2026 04:17 p. m.

Este documento es la representación de un
documento original en formato electrónico.
Para validar el estado actual del documento
ingrese a: consulta.autenticar.gov.co o
escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento auténtico, íntegro y disponible para consulta en línea.

4 Páginas



Nombre(s): Maicol Antonio
Apellido(s): León Zarate
CC. 1234788006
Firmó el: 01/10/2026 04:17 p. m.



Nombre(s): Tania Alexandra
Apellido(s): Zuñiga
CC. 1125471933
Firmó el: 01/10/2026 04:17 p. m.



Nombre(s): Tatiana Elizabeth
Apellido(s): Morales Gonzalez
CC. 1020759321
Firmó el: 01/10/2026 04:17 p. m.



Nombre(s): LINA ALEJANDRA
Apellido(s): BARCO MÉNDEZ
CC. 1026252280
Firmó el: 01/10/2026 04:17 p. m.